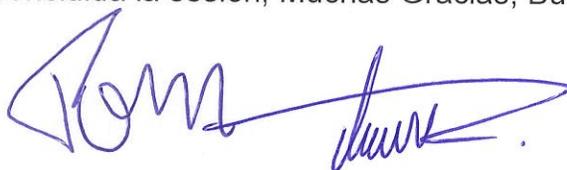


la sesión que se convocó el día de hoy les agradezco hacer la una y catorce de la tarde damos por concluida la sesión, Muchas Gracias, Bueno día-----



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SIETE – DOS MIL VEINTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a las nueve horas con doce minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinte de manera virtual mediante la plataforma google meet. **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA; Gerald Campos Valverde, subdirector del OIJ y Eduardo Solano Solano, Viceministro de Seguridad Pública. **Funcionarios asistentes.** Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD, Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta; Bernardita Marín Salazar, jefa de la Unidad Financiero Contable del ICD y Hengels Jiménez Padilla, jefe Unidad de Recuperación de Activos del ICD, Allan Montero Vizcaíno y Vivian Navarro Sánchez, asesores del Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Social. Se da inicio a la sesión ordinaria cero siete– dos mil veinte, en primera convocatoria a las nueve horas con doce minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinte. -----

Randall Otárola: Bueno, tenemos quórum en este momento, vamos dar iniciar la sesión. Primero saludándoles y agradeciéndoles la presencia del Consejo Directivo es un gusto y un honor verles, al menos por este medio. Las consideraciones respectivas de las sesiones virtuales están siendo este grabadas en este momento. Por esto están siendo grabadas, a partir de este momento. Quien desee hacer uso de la palabra me hace una seña o lo apunta en el chat y las votaciones serán este en negativo, es decir, quienes se abstengan o estén en contra de no ser que nadie manifieste esa voluntad, entonces daremos por aprobado el acuerdo respectivo. La lista estará pasando entre ustedes para la firma digital respectiva, como comúnmente se realiza entonces, al ser las nueve con doce minutos, damos por inicio a la sesión ordinaria número cero siete dos mil veinte del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, en primera



Nota: En folio 244, se consigna la ausencia del OIJ y Ministerio Público.



convocatoria a la hora indicada. Esta es una sesión virtual que está siendo grabada precisamente para los efectos del acta y del registro pertinente. El primer punto de agenda, eh? Sería la aprobación, la lectura y aprobación del acta. Ustedes ya lo tienen en sus correos desde hace unos días atrás. Básicamente son los asuntos de la Dirección General, unos informes y un asunto de los señores y señoras miembros del Consejo. Si ustedes desean agregar un punto en agenda a favor, hacerlo saber en este momento. No siendo así, entonces procedemos a la votación quien esté en contra de esta agenda del día de hoy. Por favor hacérmelo saber en este momento. Abstenciones... no habiendo abstenciones ni votos en contra, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes la agenda del día de hoy. Pasamos inmediatamente al artículo dos, que serían los asuntos de la Dirección General, y como punto uno está este el oficio DG- doscientos sesenta del dos mil veinte que son varios puntos, es un informe sobre las contrataciones directas realizadas en el segundo trimestre del dos mil veinte. Aquí yo para su exposición le daría la palabra al señor don Sergio y a la señora doña Bernardita para su exposición. Saludar también. Perdón, no lo hice al inicio. A don Sergio y a doña Marcela. Un abrazo muy fraterno. Muchas gracias por siempre estar aquí, por siempre velar por los intereses de la institución. Entonces yo les daría la palabra a ustedes, señor Director y Directora General Adjunta para la exposición. -----

Sergio Rodríguez: Muchas gracias, señor Presidente, por el saludo en la misma vía. Muchas gracias, don Oswaldo, don Eduardo, Don Gerald... buenos días en este punto y los siguientes tres puntos va a presentar a doña Bernardita, son temas de índole financiera, entonces le cedo el micrófono a doña Bernardita. -----

Bernardita Marín: La siguiente de una vez y la que sigue. Ok. Bueno, buenos días. Respecto al informe de contrataciones administrativas se realiza en cumplimiento de un acuerdo del Consejo Directivo y el informe es hasta el segundo trimestre del dos mil veinte, o sea, del primero de enero al treinta de junio. En el primer cuadro pueden ver ustedes cuál es la composición por rango de las contrataciones directas efectuadas en el primer... al segundo trimestre del año. Como pueden ver, en cantidad fueron treinta y un trámites el monto ejecutado en esos treinta y un trámites quinientos cincuenta y

uno millones setecientos trece. Aquí, en este momento, en este año hay una particularidad pocos trámites y un monto significativo. De hecho, hay un noventa y ocho por ciento del presupuesto ejecutado que está en el rango más alto, más de cinco millones. Eso se explica por algunos trámites que se realizaron por contratación directa, pese al monto, por tratarse de proveedores únicos. Si gusta, pasa la siguiente. Aquí pueden ver ustedes el detalle de las compras de montos más altos, por ejemplo e destaca sobresale la radio de comunicación de la policía control de drogas que por su encriptación y una serie de condiciones que tienen estos radios se realiza directamente con Motorola. Por eso aparece como una contratación directa pese al monto, el ICD de pueden realizar contrataciones ehhe digamos a través de trámites de licitación abreviadas hasta los dieciocho millones setenta. Entonces todo lo que va ahí para arriba serían licitaciones. Sin embargo, insisto, en este caso había situaciones de proveeduría... de proveedor único que hacía que se realizara mediante este este procedimiento igual, la compra de una carpa que ha solicitado la OIJ, la compra de unas computadoras de vehículos no tripulados, estos son los drones de la policía de fronteras. Entonces, son como los más relevantes. Si uno compara este año con el año anterior el mismo período, se da cuenta que a nivel de cantidad de procesos fueron casi la misma cantidad un año veintinueve y en el otro año treinta y uno. Sin embargo, sí es diez veces más alto el presupuesto ejecutado de cincuenta y cinco millones a quinientos cincuenta y uno millones de colones. Y esto se explica sobre todo por la compra de estos radios de la PCD que superaron los trescientos cincuenta millones de colones. Además de las contrataciones directas durante el período se ejecutaron algunas licitaciones, como por ejemplo esta licitación para compra de vehículos para el OIJ que está ahorita en proceso, adjudicada, pero en proceso. Hay compra de un equipo de laboratorio también requerido por OIJ compra equipo de comunicación, pero para la DIS que se realizó resultó infructuosa y se está sacando de nuevo. Hay una renovación de licencias también de la OIJ, también la compra a motores fuera de borda para guarda costa del Ministerio Seguridad Pública e compra de unas capas y unos ponchos que requirió tanto policía, fronteras como fuerza pública. Acá tienen también un servicio de desarrollo de sistemas informáticos que está en trámite. Entonces esas son las



licitaciones que están en este momento o a junio, al treinta de junio que se realizaron y que están algunas ya resueltas, otras en proceso. Eso es, eh, como lo más relevante. Ustedes en el informe que se les envía viene el listado completo de la totalidad de los trámites realizados, el proveedor, el monto adjudicado, incluso el estado, por si tienen alguna pregunta, lo pueden revisar en ese informe. Este es el primer punto. -----

Randall Otárola: Muchas gracias, doña Bernardita. Hay algún miembro del Consejo Directivo, presente que tenga alguna duda o pregunta sobre este tema. Ok, este voy a someterlo a votación de una vez. ¿Es para el conocimiento y la aprobación del informe entonces de la de las contrataciones directas del primer trimestre? -----

Bernardita Marín: ¿Al segundo trimestre? Ósea, es primero y segundo trimestre. -----

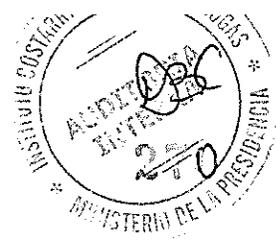
Randall Otárola: Listo. Ok. Entonces voy a someter a consideración del Consejo Directivo el acuerdo respectivo. Dar por conocido y aprobado el oficio UAFI- dos sesenta dos mil veinte, sobre el informe de contrataciones directas del ICD al segundo trimestre del dos mil veinte. Quien está en contra hacerlo saber en este momento. Abstenciones. No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasamos al punto entonces uno punto dos que es el UAFI- doscientos sesenta y uno veinte veinte cuya expositora será igualmente doña Bernardita y es poner en conocimiento y aprobar el informe de contrataciones directas al segundo trimestre lo tengo igual. -----

Bernardita Marín: perdón de inversiones y reinversiones. -----

Randall Otárola: OK reinversión. Corrijo entonces es para poner de conocimiento aprobar el informe Reinversiones e inversiones directas al segundo trimestre de este año Doña Bernardita, por favor. -----

Bernardita Marín: Bueno, también es un resumen, ustedes tienen todo el detalle. En primer lugar, las inversiones en dólares al treinta de junio ascendían a setenta y dos millones doscientos ochenta mil seiscientos dieciséis. Recuerden que estos setenta y dos millones de dólares son dinero decomisados que ICD puede administrar los y los administra en este caso e invirtiendo los que también la edad de esa posibilidad la ley. La mayoría de estos en certificados de depósito a plazo y se hacen en el Banco Popular y en el Banco de Costa Rica. Esto porque son los que nos han ofrecido las tasas más

elevadas y los plazos son a trescientos sesenta, trescientos sesenta y tres días. Si nos ponemos a analizar los vencimientos al segundo semestre del veinte veinte, vence más o menos veintiseis millones de esos setenta y dos, mientras que en el año dos veintiuno vencen los cuarenta y seis millones restantes. Esto es porque se están en constante renovación. Cuando vencen entonces y han vencido en el primer semestre, se reinvierten a un año. Por supuesto, el vencimiento ya está para el otro año. Eso significa entonces, que un sesenta y cuatro por ciento de esa cartera vence el otro año y la vamos a estar reinvertiendo los intereses estimados al final de toda, de que incluye cada una de estas inversiones, su período serían dos millones quinientos cuatro mil seiscientos treinta y tres dólares. Y entonces la mayoría de esos, por supuesto, se percibiría en el veinte veintiuno e invertimos una mayor cantidad en el Banco Popular en dólares. El Banco Popular nos ha ofrecido una tasa de interés más altas y el BCR dieciséis millones. Banco Popular cincuenta y cinco millones para el total de los setenta y dos millones. Es importante que vean que la tasa de interés promedio se ha mantenido un tres punto veinticinco por ciento ha venido bajando producto de la misma pandemia. Las tasas de interés que son reconocidas en los diferentes bancos por inversiones financieras han venido decreciendo y pues también nos ha afectado. Digamos, en cuanto a eso. En la siguiente, en las inversiones en colones tenemos invertido cuatro mil trescientos treinta y ocho millones de colones. También se realizan en CDP del BCR o del Banco Popular y en promedio en la tasa de interés anduvo en seis punto noventa y cinco por ciento anual. Trescientos sesenta días. También la inversión en promedio. La mayor parte de estos recursos se invirtieron en BCR. El BCR nos ofrece mejores tasas en colones que en dólares. Por eso hay tres mil doscientos veinte millones invertidos y se espera que esto genera doscientos cuarenta y cinco millones de intereses y en el Banco Popular mil ciento dieciocho millones que estarían generando cincuenta y nueve millones de colones de interés. Tienen ustedes el detalle ahí total de la cartera en dólares y en colones, sólo aquí me interesa resaltar cuáles han sido las reinversiones, ósea, montos que ya teníamos invertidos desde años atrás a algunos desde muchos, muchos años atrás y que hemos venido reinvertiendo a su vencimiento. Por ejemplo, en dólares. Todos estos mundos que pueden ver ustedes en la pantalla



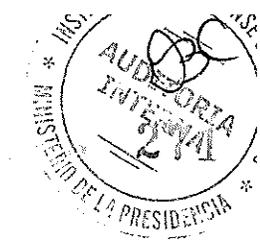
fueron reinversiones. Ósea que los cuarenta y seis millones se reinvertió este año y en colones en la siguiente lámina ustedes pueden ver cuáles son la reinversión de realmente este año hemos invertido o inversiones nuevas generadas por nuevos recursos decomisados sólo uno en colones y un en dólares. Lo demás ha sido reinversión. Les reitero a ustedes el detalle ahí, por si tienen alguna duda. Mucho gusto.

Randall Otárola: Muchas gracias, Doña Bernardita. Don Eduardo tiene la palabra. ----

Eduardo Solano: Muchas gracias. Un saludo a todos y a todas. Bernardita una duda, para tal vez entender toda la magnitud, esas son inversiones y de inversiones ordinarias de toda la dinámica de los últimos años. Con los cambios en la Ley de fortalecimiento de las finanzas, etcétera, ha venido a cambiar en la cancha o han venido a cambiar las reglas con la que hemos hecho este tipo de inversiones y eso de ser así ¿Cuál ha sido la afectación a esos recursos? -----

Bernardita Marín: Hasta el día de hoy no ha habido por la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas ningún cambio hasta el día de hoy. Siempre reitero hasta el día de hoy, porque uno no sabe lo que pueda pasar posteriormente. No me preocupa tanto la del fortalecimiento a las finanzas públicas como la del fortalecimiento, al control presupuestario, la noventa y cinco veinticuatro que al parecer ocupan nosotros como órgano adscrito al Ministerio, hacer parte del presupuesto del Ministerio de la Presidencia, todavía no hay mucha claridad en que pueda pasar con estas cosas. Lo cierto es que tanto los recursos que nos asignan por transferencia como los recursos específicos, o sea, los que se generan producto. Estas inversiones y los comisos en efectivo ya van a tener otras reglas. Ya digamos, vamos a estar atados a un límite en los dos rubros, las compras, el giro del efectivo va a ser un proceso que se genera a través del Ministerio de la Presidencia. Anteriormente hasta este año solamente era con los recursos de transferencia que teníamos que hacer solicitud mes a mes, verdad. Demostrando con prueba de ADN cuánto vamos a gastar todo lo demás, ahora va a sufrir esto los específicos. Se hace un poco más complicado. -----

Eduardo Solano: no sé si me lo puedo explicar, tal vez más sencillamente para entenderte porque no te capté bien esa parte, es decir, anteriormente eran recursos, por así decirlo, de administración libre, es decir, vencía y reinvertía de una vez y ya



sabíamos cuando vencer y lo volvíamos a reinvertir. Y en el caso que tuviésemos que devolver alguna plata, bueno, ya sabíamos que teníamos esos recursos ahí. Ahora eso va a cambiar porque todo el presupuesto tiene que verse dentro del presupuesto ordinario, el Ministerio de la Presidencia. Eso es que los presupuestos extraordinarios tienen que pasar directamente a un proyecto de ley que fue aprobado por la Asamblea Legislativa. Digamos esas reglas cambian ese tipo de inversiones, de inversiones.

Bernardita Marín: Pensaría que lo de inversiones sería importantes al día de hoy, no. Lo que sí es la gestión de esos recursos que se generan, yo le digo lo que ha quedado clarísimo con esta ley noventa y cinco la del fortalecimiento al control presupuestario, es que nadie tiene claro que va a ocurrir eso me ha quedado, pero súper, claro, porque ha habido muchísima incerteza con el presupuesto. Fue una carrera para poder, porque Hacienda dice yo creo que esperaba que un proyecto de ley entra para modificar el transitorio y la entrada en vigencia de la ley se diera que fuera para el veintidós, no para el veintiuno sin embargo, no, no, no, no se dio eso. Ha agarrado todo el mundo, digamos a la carrera... tratando... hay cosas que no están muy claras. Yo todavía no tengo claro, no lo tengo claro yo tampoco lo tiene claro Hacienda. Cómo se va a funcionar cuando los sistemas no están adecuados para que entren, desconcentradas con un proceso diferente, con recursos, digamos, entre comillas propios. No sé cómo va a funcionar. Hace unos quince días tuvimos una reunión virtual con la jefa de Tecnología de Información de Hacienda. Hablan del megaproyecto que está Hacienda manejando, que se financiaría con crédito del BID. -----

Eduardo Solano: Hacienda Digital -----

Bernardita Marín: Ese mismo que es un mega proyecto y que pretenden que los sistemas digamos que se construyen a raíz de todo esto, sean robustos y que puedan abarcar de todos los entes gubernamentales verdad? Digamos gobierno central como tal y desconcentrados. Lo que pasa es que esos proyectos no son ni de corto plazo y yo no sé qué tantas veces he escuchado uno de esas buenas intenciones y al final no terminan también. Pero bueno, por ahorita, eh nosotros eso creeríamos. Lo seguimos manejando las inversiones en verdad y los recursos invirtiéndolos lo que lo que podemos invertir y ahí esto es muy importante para mí que ustedes lo tengan claro.



Como tenemos un límite de gasto, todos los recursos que se generan, no necesariamente se van a poder invertir, qué tanto vamos a poder invertir, lo que limite que ponga, si damos lo permita. -----

Eduardo Solano: Eso es perverso. Entonces porque estaríamos acumulando dinero... acumulando y acumulando cada vez más y vamos a tener una cuenta bancaria muy grande. Pero el objetivo ICD no es acumular dinero, sino que utilizar ese dinero y reinvertirlo en la gente... digamos que es al final el objetivo por el cual esta se creó esta institución. Entonces, digamos, si no lo resolvemos en el corto mediano plazo, vamos a tener ahí una huaca dinero pública, porque al final ya siento el comiso, ya sería nuestra que no podríamos gastar. -----

Bernardita Marín. Así es. No lo pudo haber dicho mejor. Así es. Por eso digamos también las gestiones que se estarían haciendo para poder... que nos permitan estos recursos que no son, digamos, el producto de una transferencia del Ministerio de Hacienda, sino que se generan a través de esta ley la ochenta y dos cero cuatro y pueden llegar a su destino, verdad... a los programas, proyectos e instituciones para el financiamiento de aquellas cuestiones que la misma Ley ochenta y dos cero cuatro define. -----

Eduardo Solano: Ahora una duda... yo estoy como en clases de administración pública...perdona la insistencia. Ok, esa regla fiscal nos impide gastar tanto, pero de lo último que me acuerdo es que la regla fiscal era para gastos corrientes -----

Bernardita Marín: En el veinte veinte. -----

Eduardo Solano: Esto se considera un gasto corriente, como se considera no en el veinte veinte -----

Bernardita Marín: En este año estaba sobre el gasto corriente para el veinte veintiuno es para el gasto total. -----

Eduardo Solano: Ok, es un tema del presupuesto en general, sea lo que sea -----

Bernardita Marín: Y de todas las instituciones. -----

Eduardo Solano: digamos y regla general. Es decir, no es sobre transferencias de Hacienda, sino incluye también la plata que se genera propiamente como esta.

Bernardita Marín: Exactamente. -----

Eduardo Solano: Y eso es por ley, ¿quedó así por directriz de Hacienda o cómo quedó?-----

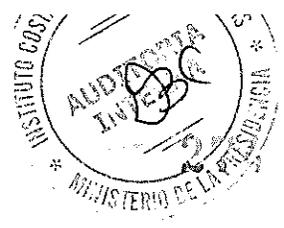
Bernardita Marín: bueno la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas es la que establece la regla fiscal y han venido ahí algunas circulares, directrices y demás que en acatamiento a esa ley se definen. Y por supuesto que eso va a estar atado a la situación del déficit fiscal ante un déficit más alto, toca, digamos, que el crecimiento sea menor y diay que todas las instituciones puedan crecer en un porcentaje o decrecer en verdad dependiendo más o menos. -----

Eduardo Solano: ¿Esto es más o menos la discusión que se tuvo con la Municipalidad de verdad? -----

Bernardita Marín: Sí, sí, sí. -----

Eduardo Solano: Ok, perfecto. -----

Randall Otárola: Creo que así está el INA, hasta el hasta IMAS, otras instituciones que tienen fuentes de financiamiento propio y que nada influyen en el presupuesto. Pero bueno, esa es una discusión que está inclusive el viernes pasado Don Sergio este... no sé si doña Marcela también tuvieron una reunión con Isaac, el viceministro de Hacienda, precisamente para encontrar alguna ruta y el tema está en la aprobación del gasto de ampliación del gasto y en eso está, si no me equivoco y en eso estamos. Este ciertamente es una decisión compleja, pero bueno, como lo he mantenido y lo he mencionado, la situación compleja a nivel presupuestario del país y del gobierno es sumamente profunda. Y esto así nos quedó de la reforma fiscal, producto de la discusión con los señores y señores diputados. Pero ciertamente es eso Eduardo... hay que ver cómo maniobrar con esta situación. Vamos a encontrar alguna ruta porque todo siempre tiene solución... este sobre este punto entonces yo sometería a votación el acuerdo respectivo que es dar por conocido y aprobado el oficio UAFI dos sesenta y uno veinte veinte sobre el informe de Inversiones y Reinversión Inversiones del ICD al segundo trimestre del dos mil veinte. Quien esté en contra hacerlo saber en este momento. Quien se abstenga. No habiendo abstención ni votos negativos, entonces damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo pasamos al uno punto tres, que igual lo expondría doña Bernardita sobre una modificación



externa la cero cero cinco veinte veinte y el presupuesto extraordinario cero dos veinte veinte para la respectiva aprobación. Les daría la palabra. -----

Bernardita Marín: Okey, ahí me voy a permitir vienen tres puntos una modificación, un presupuesto extraordinario y una nota que de la Comisión Nacional de Emergencia ...eh... para sí está posteriormente, pero para que haya una lógica que es que los pusieron, digamos, no de manera lógica. Para que haya una lógica voy a permitirme referirme un poco a este oficio...bueno, en primer lugar vamos a ver el de ajustes, exactamente el que sigue así. Hay un acuerdo de Consejo Directivo donde le pedí a la dirección que realizara los trámites para hacer traslado efectivo al Fondo Nacional de Emergencias de la Comisión de Emergencias mil ciento treinta y cuatro millones de colones. En ese acuerdo tan pequeño, implicaba hacer varias acciones, varias actividades... comencé por preguntar cuál era el trámite para este tipo de cosas. El ICD de nunca realizado una transferencia al Fondo Nacional de Emergencias y por realizar la transferencia no es lo complicado. Lo complicado es que si esto nos iba a afectar o no el límite de gasto, y por supuesto que lo superaba, para variar y es de la tónica que ve venido viviendo con todos estos cambios. Contraloría y Hacienda las dos..., en primer lugar no sabían y en segundo lugar sus opiniones cuando ya me las dieron eran diferentes. Entonces opté por llamar a la Comisión Nacional de Emergencias... ellos como beneficiarios cuales es el trámite en estos casos. Pensando, insisto, en el límite de gasto. Bueno, ellos... el director financiero procede a decirme cuál es el proceso. Entonces. Bueno, así actuamos en la siguiente OK. El artículo dieciséis del título... eh cuarto de la Ley noventa y seis treinta y cinco, establece una especie de cláusula de escape. Esta cláusula de escape en su inciso a dice que en caso de que se declare Estado Emergencia Nacional, entendido no lo dispuesto en la ley ochenta y cuatro, ochenta y ocho que la Ley Nacional de Emergencias y cuya atención implica una erogación de gasto corriente igual o superior al cero coma tres por ciento del PIB en el caso de la suspensión de la aplicación de la regla fiscal, ósea. En otras palabras, la suspensión de la regla fiscal quedó prevista en la noventa y seis treinta y cinco cuando se realizaran esas transferencias para la Ley Nacional para atender situaciones de



emergencia contempladas en la Ley Nacional de Emergencia. Entonces, por eso es una cláusula de escape y a la que vamos a aplicar. Para ello, lo que había que hacer era solicitarle a la Comisión Nacional de Emergencias que se aplicara esta cláusula y entonces se remitió un oficio, se redactó este oficio dos cuarenta y ocho, donde se le pide a la Comisión que se otorgue o que se aplique esa cláusula de escape y ellos con la nota CNE-JD-CA- ciento cuarenta y nueve - veinte veinte del catorce de agosto comunican el Acuerdo ciento cuarenta y nueve cero ocho veinte veinte de la sesión extraordinaria quince cero siete veinte veinte donde disponen recomendar al Poder Ejecutivo que solicite la aplicación de la cláusula de escape establecida en el inciso A artículo dieciséis, de la misma norma para el ICD por un monto de mil ciento treinta y cuatro millones de colones. Ahora sí, ya teniendo esa autorización para aplicar la cláusula de escape. Eso significa para que no nos afecte el límite de gasto, podemos proceder conforme hacemos siempre y queda siempre bueno realizar un documento presupuestario que muestre el movimiento. Entonces, bueno, acá se ha complicado más la cosa, porque no era sólo un documento, sino dos documentos, porque dos documentos. Bueno, hay una parte de sus recursos, los mil millones del IAFA que estaban en el superávit. Entonces había que ingresarlos al presupuesto institucional. ¿Cómo se ingresan? A través de un presupuesto extraordinario. Los cinco treinta y cuatro millones restantes ya estaban en el presupuesto ordinario de ICD, entonces había que realizar una modificación presupuestaria para poder destinarlos al Fondo Nacional de Emergencia. Por eso ahí ustedes ven que se tuvo que elaborar dos documentos. Ok, veamos primero la modificación externa, la cero cinco veinte veinte. En esta modificación aproveché para hacer un movimiento que me solicitaba la UIF, que era pasar los recursos de actividad de capacitación, porque diay pues evidentemente por el tema de la pandemia no se ha realizado ninguna capacitación. Eh? Eh? No como normalmente se realizaban presenciales y todo lo demás. Eso para trasladarlo a una partida, que son de la partida cinco. Bueno, eso lo vemos ahorita, pero primero el origen, el origen... bueno, vamos a quitar estos estos recursos de actividad, de capacitación, porque no están siendo utilizados en esa partida y es necesario darles un uso racional por el otro lado. Y vamos a darle a recortar treinta y



cuatro millones de transferencias corrientes, asociaciones y sesenta millones de transferencias corrientes a fundaciones, que fueron los recursos que comentaron en ese día que se tomó el acuerdo que se podían eh tomar para financiar o para trasladar al fondo de emergencia por tratarse de transferencias que en este momento no se iban a poder ejecutar tal cuales habían estado planeadas. ¿Adónde los vamos a enviar estos recursos? Bueno, una parte, los trece millones que les comentaba antes al equipo y programa de cómputo. ¿Esto por cuanto eh? ah, el recorte en el presupuesto del veinte veintiuno llevó a tomar decisiones desde ya un recorte de casi quinientos millones adicional a límites ya muy recortado que teníamos, que dejó por fuera varios proyectos. Entonces la idea es tratar en este año si se puede, de financiar algunos de estos gastos que íbamos a tener el otro año hacerlo. La otra parte es una transferencia a corrientes, a órganos desconcentrados por los ciento treinta y cuatro millones. ¿Cuál es ese órgano desconcentrado? La Comisión Nacional de Emergencias. Entonces lo que estamos haciendo acá es trasladando recursos que ya estaban incluidos en el presupuesto ordinario del ICD de una partida a otra para poder realizar la transferencia al fondo. Por otro lado, se tuvo que elaborar el presupuesto extraordinario porque un extraordinario porque les decía antes porque son recursos que están en el superávit. Hay que incluirlos al presupuesto ordinario, aquí tienen ustedes en este cuadrito lo que teníamos en el ordinario de recursos de vigencias anteriores, o sea, de superávit. Tenemos en dos mil siete millones en el extraordinario uno que está ahorita en revisión en la Contraloría General de la República hay novecientos cuarenta y siete millones. Y con ese extraordinario que estamos ahorita en viéndolo... mil millones, eso lleva a los tres mil novecientos cincuenta y cuatro millones en que se incrementaría el presupuesto en la fuente de superávit específico. Ahora, a dónde vamos a destinar esos mil millones. Lo vamos a destinar aquí a transferencias corrientes, a órganos desconcentrados, igual Fondo Nacional de Emergencias. Entonces, para que resumir y que quede claro, lo domo y los dos movimientos que se realizan con la modificación y con el presupuesto extraordinario es con la finalidad de poder atender el acuerdo que les mostré antes, que tomó el Consejo Directivo y donde instruía a la Dirección del ICD a trasladar mil ciento treinta y cuatro millones al Fondo Nacional de Emergencia, de conformidad con el

criterio de la Contraloría y la discusión que en ese momento se dio en el seno del Consejo.-----

Randall Otárola: Muchas gracias. Anotado los movimientos que se han tenido que realizar para el traslado respectivo. ¿Eh? Bueno, vimos los tres temas, entonces daríamos lectura de cada línea, por decirlo así, de cada tema, para aprobar el asunto respectivo. ¿Hay alguien que tenga alguna duda o alguna consulta, pregunta, comentario sobre éste estos temas? No viendo nada y entonces voy a someter a votación el punto uno punto tres. Qué sería, doy lectura del acuerdo: Dar por conocido el oficio UAFI doscientos sesenta y cuatro veinte veinte y aprobar la modificación de aprobación por Consejo Directivo, modificación externa cero cinco veinte veinte por la suma de ciento setenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil ciento cuarenta y tres colones. Este documento deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria e ingresado al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República. Quien esté en contra de este acuerdo, hacerlo ver en este momento. Abstenciones, no viendo abstenciones ni votos negativos, entonces damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros este punto específico, pasaríamos al siguiente ehh leo el acuerdo para su conocimiento: Dar por conocido el oficio UAFI doscientos sesenta y cuatro veinte veinte y aprobar el presupuesto extraordinario cero cero dos guion veinte veinte por la suma de mil millones de colones exactos con la fuente de financiamiento superávit específico acumulado al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. Este documento deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria e ingresado al sistema información sobre planes y presupuestos de la Contraloría General de la República. Quien esté en contra a favor, hacérmelo saber en este momento. Quien se abstenga. No habiendo abstenciones, entonces damos por aprobado, perdón no habiendo abstenciones, perdón ni votos negativos. Damos por aprobado y aclarado en firme este por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo respectivo sobre el punto uno punto cuatro sobre el oficio CNE-JD-CA-ciento cuarenta y nueve – veinte veinte este sobre el acuerdo número ciento cuarenta y nueve cero ocho veinte veinte



en cumplimiento al artículo dieciocho del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el artículo cincuenta, inciso B de la Ley seis dos veintisiete: Ley General de la Administración Pública, voy a... este perdón, a leer lo que estaríamos aprobando en este momento dar por conocido el oficio CNE-JD-CA-ciento cuarenta y nueve – veinte veinte en el que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias recomienda al Poder Ejecutivo que solicite la aplicación de la cláusula de escape establecido en el inciso a del artículo dieciséis del título cuarto de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número noventa y seis treinta y cinco, del tres de diciembre del dos mil dieciocho, con base en la declaratoria de emergencia vigente mediante el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil doscientos veintisiete – MP-S que declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia provocada por la enfermedad COVID diecinueve al Instituto Costarricense sobre Drogas por mil ciento treinta y cuatro millones de colones exactos para el Fondo Nacional de Emergencias, con el fin de incorporarlo a los recursos disponibles para la obtención del Decreto de Emergencias cuarenta y dos mil doscientos veintisiete –MP-S. Además, se instruye a la Unidad Administrativa Financiera para que realice de inmediato la transferencia de recursos que contiene la modificación externa cero cero cinco – veinte veinte por la suma de ciento treinta y cuatro millones de colones exactos y el presupuesto extraordinario cero cero dos guión veinte veinte por la suma de mil millones de colones exactos para la Comisión Nacional de Emergencias. Quien esté en contra en este momento, hacérselo saber. Quien se abstenga. Con la totalidad de los miembros presentes damos por aprobado y declarado en firme este punto, haciendo fáctico el traslado hacia el fondo de emergencias de estos rubros específicos pasaríamos al punto ¿si don Sergio? -----

Sergio Rodríguez: Perdón. Antes de entrar al otro punto, nada más quería confirmarle que según lo que me indicaba Bernardita la remisión o la transferencia efectiva podría hacerse en menos de una semana, esperando que ya para el otro mes ya tenga la Comisión Nacional de Emergencia el dinero en sus cuentas, con lo que esto podría representar, digamos, a nivel de comunicación, que se yo. -----

Randall Otárola: Excelente. ¿Eh? Si así lo haremos. Inclusive les comento que en el marco de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, hoy se va a explorar un poco el Plan General de la Atención de la Emergencia y estos fondos, por supuesto, serán canalizados en ese ámbito, sobre todo para fortalecer la atención y mitigar los impactos de esta pandemia, que a diferencia de las otras emergencias nacionales, está impactando a los cinco millones de costarricenses de este país, a los cinco millones y resto y eso indudablemente será un desafío económico y social para los meses que vienen, pero bueno, como institución estamos aportando en esa ruta, en el entendimiento y la comprensión de todo lo que está pasando y eso es loable. Y yo les agradezco a ustedes por ese esfuerzo que lo habíamos manifestado desde hace meses atrás y que bueno, la Contraloría dio el aval y ahora lo estamos cristalizando y que estará como me está indicando don Sergio, este pronto eh ya establecido. Pasaríamos entonces al punto uno punto cinco que es el oficio URAI- seiscientos diez -veinte veinte referente al criterio legal sobre la solicitud de donación para la Municipalidad de Turrialba, esta es una solicitud que pide el préstamo de dos vehículos o donación y por tanto, como es usual, le damos la palabra en este ámbito, además de la Señora y el Señor Director General, este don Hengels Jiménez para su exposición.

Sergio Rodríguez: Muchas Gracias. Efectivamente, quienes se encuentran don Engels para este y el siguiente punto también. -----

Engels Jiménez: Buenos días, señores integrantes del Consejo Directivo. Aquí vamos a ver dos donaciones. Una es de la Municipalidad Turrialba, que es URAI- Seiscientos diez y el otro es solicitud de donación del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Vamos a ver. Nosotros hicimos un estudio de la municipalidad de Turrialba y siempre que se están mandando las las solicitudes de donación, pues hay situaciones que no cumplen con los lineamientos que tenemos estipulados, por ejemplo, bueno, primero que todo es que nos presentan el proyecto en el formulario, que se tiene que sumar los lineamientos que nosotros tenemos y eso se vería rechazado a portas, pero siempre andamos un poquito más para determinar la viabilidad o no de la donación, en este caso de la municipalidad que nos pide en préstamo, nos piden donación o préstamo dos vehículo, para nosotros no son entidades preventivas, ni represivas, ni juntas de



educación, entonces el bloque jurídico no lo protege a la Municipalidad como tal, vamos a ver... ellos están tratando de hacer bajo el estudio que hicimos. Están tratando de hacer una policía municipal que eventualmente podría constituir, pero el proyecto debía venir determinado exactamente para ese escenario. Como ya tenemos conocimiento, las policías y las policías municipales tienen un marco jurídico que los protege y pueden ser susceptibles de donación, pero en este caso todavía no existe... Están haciendo programas de prevención... no está estipulado y en razón de eso y viendo las características de la municipalidad. Nosotros consideramos que no se dé la donación en este tipo de situaciones. Esa es... lo que tiene que ver directamente con la donación. Ahora bien, con el préstamo... el préstamo es otra figura que es mediante convenio marco, eso sólo podía salir como caso calificado del Consejo Directivo... entonces nosotros si decidimos que no es una entidad preventiva, ni represiva... técnicamente consideramos que no es viable... pero si dejamos a colación por lo menos el segundo punto que nos parece que podríamos darle al Consejo Directivo esa posibilidad de lo que es el préstamo mediante convenio marco... situación que, a criterio por las experiencias vividas, no es el instrumento más idóneo para definir los bienes. En ese caso sería concretamente con este sí quieren hacer el otro o toma la decisión con relación a la municipalidad de Turrialba. -----

Eduardo Solano: Es una duda... son la misma decisión porque podríamos salir de todo de una vez. -----

Randall Otárola: Sigamos con el otro don Engels. -----

Engels Jiménez: Ok perfecto, el otro punto. Es una solicitud del Ministerio Agricultura y Ganadería en el cual intervienen. Intervienen para que se les pueda donar un vehículo carga pesada a la Comisión Nacional del Sector de la Palma Aceitera. Bueno, este es un poquito más. Más complejo todavía porque interviene el Ministerio de Cultura para que la Comisión Nacional del Sector de la Palma Aceitera se le pueda dar un vehículo. Entonces ahí está la confusión. Entonces lo que hicimos nosotros, es decir, obviamente no cumple con el bloque jurídico ni preventivo ni represivo, con lo que persigue la ley ochenta y dos cero cuatro... en razón de eso, tampoco cumple con el formulario y los lineamientos y rechazamos... queremos que se rechace a portas... este tipo de

solicitudes. Entonces les digo que ese es el norte... por eso yo sigo insistiendo en que este tipo de de solicitud de donación deberían de nada más conocerse en la unidad recuperación de activos... nosotros rechazar las soporto por falta de requisitos y este continuar con con el tiempo que a ustedes les es muy muy muy complicado. Eso serían los dos puntos que tenemos acá. La Municipalidad Turrialba y el Ministerio Agricultura Ganadería, interviniendo por la Comisión Nacional del Sector de la Palma Aceitera.

Randall Otárola: Muchas gracias, Don Engels... vamos entonces a leer cada uno de estos puntos que sería el oficio URAI Seiscientos diez veinte veinte. Vamos a someter a votación este acuerdo respectivo, que sería dar por conocido el oficio. oficio URAI seiscientos diez veinte veinte y aceptar la recomendación de la Unidad de Recuperación de Activos y rechazar la solicitud de donación planteada por el señor Luis Fernando León Alvarado, alcalde municipal de Turrialba, mediante el cual solicita la donación o préstamo de uno o dos vehículos, ya que el análisis jurídico emitido por la Unidad de Recuperación de Activos no se adhiere al bloque de legalidad que tutela al lado nación de los bienes cotizados por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas, ni cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos que existen para este efecto. Yo le agregaría que de igual forma, a la hora de tener en los cuerpos policiales de su municipalidad, estaríamos por supuestos anuente en conocer nuevamente una solicitud relacionada con este tipo. Quien esté en contra eh hacérmelo saber en este momento. Quien se abstenga. No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado firme este punto específico por la totalidad de los miembros. Es decir, estamos aprobando y declarando en firme por la totalidad de los miembros presentes este punto específico y pasaríamos al otro que ya don Engels, también hizo mención que es el oficio de URAI- seiscientos catorce en atención al oficio DVM-MMC-cero sesenta y uno- veinte del MAG. El acuerdo sería el siguiente dar por conocido El oficio de de URAI- seiscientos catorce – veinte veinte y aceptar la recomendación de la Unidad de recuperación de activos en rechazar a la solicitud de donación planteada por el señor Marlon Antonio Monge Castro, viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante el oficio DVM-MMC-cero seis y uno- veinte del ocho de julio del veinte veinte ya que el análisis jurídico emitido por la unidad de recuperación de activos no se adhiere



al bloque jurídico que tutela la donación de bienes comenzados por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas, ni cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos que existen para sus efectos. Quien esté en contra de este acuerdo respectivo. Favor hacerlos saber en este momento. Abstenciones, no habiendo votos negativos ni abstenciones, damos por este aprobado declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo, pasaríamos al artículo tres asuntos de los señoras y la señora miembros del Consejo Directivo. -----

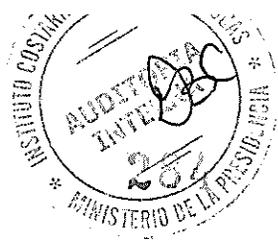
Engels Jiménez: Que pasen un lindo día. -----

Randall Otárola: Gracias, don Engles y gracias a doña Bernardita también... este punto uno este artículo tres sería el oficio DC-cero dos treinta y ocho, suscrito por la señora Contralora General de la República y es un informe sobre el riesgo institucional ante la emergencia sanitaria y ficha de resultados por institución. Aquí el expositor sería el señor asesor del Viceministerio de la Presidencia, don Allan Montero Vizcaíno, quien ya está en la sesión y le daría la palabra para profundizar en este tema. Por favor -----

Allan Montero: Bueno, buenos días a los integrantes presentes del Consejo Directivo, como lo leyó el Presidente, estamos ante el oficio DC-cero dos treinta y ocho del veinticuatro de julio del dos mil veinte. Este es un análisis de la Contraloría General de la República en relación al COVID e interpretado como una amenaza de riesgo institucional. Básicamente, el análisis de la Contraloría incluye dos elementos como primero, un documento, ustedes lo tienen amplio, donde se detalla la conceptualización de la Contraloría sobre los riesgos y las variables, enfocado e directamente con el COVID interpretado como una amenaza. El segundo documento es una pequeña síntesis o análisis en relación a este riesgo que puede representar el COVID y en relación ICD donde para determinar el riesgo se hace un análisis de la vulnerabilidad y la amenaza. Dentro del análisis de la vulnerabilidad tenemos que para ICD se da una vulnerabilidad media alta eh donde se detalla porcentualmente cuales son, digamos esas afectaciones que podría tener el COVID en relación este a la actividad institucional en cuanto a la susceptibilidad de afectación que podrían tener las implicaciones del COVID ante este la labor institucional... tenemos un cincuenta y dos punto dieciocho por ciento... eso significa que la susceptibilidad es media, realmente no es mucha una

exposición de un sesenta y cinco punto veintitrés por ciento y una capacidad de adaptación de un treinta y cuatro punto veinticinco por ciento. Este es un porcentaje importante porque acá la Contraloría básicamente está diciendo que dentro de la capacidad de adaptación es donde el ICD tiene realmente un porcentaje no, no tan positivo, y si hacemos el desglose del análisis, básicamente se refiere porque hay una capacidad de adaptación financiera de un veinticinco por ciento y operativa de un veinticuatro punto setenta por ciento. Cuál es la conclusión del análisis que básicamente ICD, al igual que las demás instituciones del Estado están teniendo una afectación por el COVID en cuanto a este los ingresos que pueden tener. Entonces esta es básicamente, digamos, la principal conclusión del estudio. También se hace un análisis del riesgo como tal, incluyendo la amenaza, incluyendo la vulnerabilidad, pero como tal nos da un este un nivel de riesgo medio y una amenaza moderada. Realmente, digamos, lo que se está orientando la Contraloría es, a decir un poco, esta capacidad de adaptación que básicamente todas las instituciones del Estado en este momento la están teniendo dentro de la vulnerabilidad también en la capacidad de adaptación. Se analiza que es la adaptación del recurso humano es un sesenta y dos por ciento tecnológica, cuarenta y nueve por ciento, entonces básicamente se al ICD como una institución que puede administrar ese riesgo, pero que evidentemente se va a ver afectada en algún porcentaje por el tema de la afectación en cuanto a los ingresos por el COVID. Ese sería la exposición. Bueno, el resumen del documento. -----

Randall Otárola: Muchas gracias Don Allan, te agradezco esta e profunda descripción de lo que representa este informe hay algún miembro de la junta directiva... del Consejo Directivo? perdón que tenga alguna opinión comentario sobre esto... No habiendo entonces nadie en el uso de la palabra, voy a someter a consideración de ustedes el acuerdo respectivo: Dar por conocido el oficio DC-cero dos treinta y suscrito por la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, quien esté en contra hacerlo caber en este momento, quien se abstenga, hacerlo saber en este momento, no habiendo abstenciones ni voto negativo. Damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este punto específico. Este punto siguiente, que es el dos del artículo tres, es confidencial. Bueno, ruego entonces tener la



discrecionalidad... sobre este punto, y si hay personas externas al Consejo Directivo, bueno, que no sean doña Marcela y don Sergio, por supuesto... este yo les pediría que no escucharan este punto es sobre el informe de investigación preliminar por la firma de acciones de personal, sabiendo que estamos los que estamos, como dicen, le daría la palabra a mi asesora legal y a doña Vivian Navarro precisamente para que nos profundice en este tema. Doña Vivian, le agradecería mucho si puede ampliarlos, por favor. -----

Vivian Navarro: Buenos días, estimados. Gracias Don Randall, en realidad, en relación al informe de investigación preliminar que nos pasaron para conocimiento, esto van en seguimiento al acuerdo del Consejo Directivo de ICD del cero cero cuatro cero nueve dos mil diecinueve que se realizó en la sesión ordinaria nueve del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Está esta conformación del órgano de investigación preliminar tenía como objetivo determinar los posibles responsables que pueden suscitarse como consecuencia de pagos hechos por concepto de prohibición según el informe final de pago de prohibición del dos mil diecinueve que les fue expuesto... eh para hacer un poco concreto con el caso... ellos realizaron esta la investigación de cuatro casos de pago de prohibición, el de Marco Portilla Morales, el de Mercedes Esquivel González, el de Engels Jiménez Padilla y el de Gilda Chávez Alfaro. Entre las conclusiones que llegaron, es que efectivamente si se puede utilizar a los responsables, porque si hubo pagos indebidos de prohibición porque no cumplían con los requisitos correspondientes entre las personas que ellos detallan en el informe debido a los cargos de jefatura que hicieron aprobaciones de estos pagos de prohibiciones se encuentran este nueve personas, los cuales serían Ólger Bogantes, Magaly Padilla, Bernardita Marín, Carlos Alvarado, Franklin Morales, Deyanira Bermúdez, Edwin Castillo, Guillermo Hernández y Carlos Tomás... como entre las conclusiones que ellos este indican... está el tema de la implicación de las nueve personas de los funcionarios que tienen responsabilidad por su presunta responsabilidad por el tema de aceptar y firmar las acciones de personal para que se les pague el plus de prohibición. Además, ellos mencionan que entre que todas estas acciones de los funcionarios pueden señalar corrupción en la función pública, un manejo arbitrario, abusivo, irregular de los fondos públicos está por otorgar



dichos clubes. Sin embargo, entre la revisión del expediente, el análisis del informe si estábamos considerando que se puede ampliar un poco más la información... esto para poder tener el análisis de todas las aristas del caso para examinar las posibles posibilidades jurídicas, ya que estamos hablando de acciones disciplinarias tanto para este responsables ante disciplinarias como administrativas, inclusive penales. Entonces este una vez, y leído el informe analizaba el expediente... la sugerencia que se les hace al Consejo Directivo es que se pueda solicitar ampliación del informe de la investigación preliminar en cuatro puntos...principalmente: el primero es más que todo porque se revisan los efectos continuados de los actos administrativos favorables de maras... todos estos por el pago de pluses salariales ... que al final es algo que estaba realizando porque una de las conclusiones mencionan que ya no podrían ser este en actos continuos... sin embargo es algo que se debe analizar un poco analizó un poco más profundamente.. entonces se solicita esa ese análisis. También se analiza... si se aplica en este caso el artículo setenta y uno de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República es más que todo sobre la prescripción de responsabilidades disciplinarias. Además, como tercer punto, realmente sí se puede analizar y determinar la procedencia y presencia de la declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta... esto conforme a los artículos ciento setenta y tres y siguientes de la Ley General de la Discusión Pública. Y finalmente, para poder contemplar en serio un panorama amplio, el valorar la posibilidad del contencioso lesividad como una forma óptima para el establecimiento de las responsabilidades tanto de ejecutores del acto como los beneficiarios... inclusive... todo esto está...este ampliación de información es para que ustedes puedan tomar una decisión... mucho más sólida al respecto. Porque si no es ahora hay que abrir los procesos, administrar procesos disciplinarios y son nueve personas... entonces mejor...para tener todo el panorama claro se hace la solicitud de esta ampliación del informe. Eso serían, no sé si alguno de alguna consulta. -----

Randall Otárola: Hay alguna consulta sobre este tema... de algún miembro de la del Consejo Directivo. -----

Eduardo Solano: de mi parte no. -----

Randall Otárola Don Gerald, por favor, adelante. -----



Gerald Campos: Gracias... a mí me gustaría indistintamente de la decisión que tomemos. Tener la posibilidad de valorarlo, de poderlo ver, de poderlo revisar, porque son asuntos muy complicados. Inclusive podemos estar en presencia de asuntos que pueden ser delitos y deberían de comunicarse al Ministerio Público para que sea esa instancia la que valore lo correspondiente... pero yo sí parto del criterio de cuándo vamos a analizar este tipo de cosas, si es bueno que nos hagan llenar de previo la documentación y todos estos respaldos para no quedarnos simplemente con la explicación verbal, ya que aquí nos hace porque las decisiones que se tienen que tomar tienen que ser basadas y ajustadas a derecho y más bien en asuntos disciplinarios la otra vez Don Walter y yo teníamos la duda si efectivamente este consejo tiene legalmente la competencia para resolver aspectos disciplinarios y todavía estamos en eso.. tenemos esa duda, pero igual en este sentido me gustaría contar con toda la información de previo emitir un criterio. -----

Randall Otárola: Disculpa, estaba en mute... sí, don. Don Gerald Eh bueno, la información si se envía siempre con la convocatoria...de hecho estaba desde el viernes pasado en su correo, pero de igual forma este precisamente aquí no se estarían tomando la decisión definitiva sobre estos asuntos, sino más bien lo que indicó y en donde ha orientado también el acuerdo es precisamente ampliar la información con unos aspectos para tratar de tener más recursos a la eventual... sesión en que vamos a tener que tomar postura sobre esto. Entonces, sobre su consulta, yo lo que le diría es que si digamos no es ánimo porque no están los elementos todavía este tomar acuerdo o sancionar el día de hoy, sino más bien establecer algunos elementos que creemos que hacen falta, por decirlo así, en el órgano de investigación preliminar para ampliar la los argumentos y así tener mayores insumos... como bien señala usted, tener un conocimiento más expedito y más profundo sobre este tema. Esa sería la intención precisamente de este acuerdo y no en ningún motivo señalar o ya este tomar criterio sobre las acciones de las del de los actos correspondientes que nos expuso Viviana este... por ahí va el asunto. Si gusta, podría inclusive leer el acuerdo para discutir sobre ese sobre sobre, sobre el espíritu de lo que estamos tratando de tomar en este momento como acuerdo. Voy a leerlo don Gerald. -----



Gerald Campos: si me permiten uno no es para polemizar. Yo recibí la convocatoria de vilo, la documentación, pero no vi nada en ese sentido. No, no obtuve, pude acceder y lo que me preocupa es que con esto preliminar que se está haciendo, si se ha trasladado o no se ha trasladado al Ministerio Público, porque nosotros no seríamos los responsables de valorar si hay delito o no, son ellos, pero sí como funcionarios públicos... tenemos el deber de que en caso de tener dudas y un comportamiento es ilícito o no de trasladarlo inmediatamente... y si no lo seguimos guardando aun cuando la investigación interna continúe, eh eh podríamos ir omisos en ese sentido y eso es lo que yo no quiero. Voy por ahí. Y en cuanto al informe, a la documentación que me llegó, si yo no la pues no pude acceder o no sé cómo fue, pero no, no la vi. Vi la agenda vi los archivos que venían adjuntos pero no venía eso. -----

Randall Otárola: entendido don Gerald, ahí nada más entonces este a los compañeros y a las compañeras del equipo, eh? preguntar cuándo enviamos la información, si han podido acceder a los diferentes documentos que bien se hace de manera muy diligente para corresponder cada uno de estos de estos asuntos. Eso sí está y puedo dar fe de eso Don Gerald ... este en el drive y no es para polemizar, sino más bien para crear una ruta en esto. Yo Vivian que este sobre lo que comenta don Gerald ¿usted nos podría ampliar por favor? -----

Vivian Navarro: Si, con respecto, justamente porque hay varios temas que son los casos de responsabilidades disciplinarias, civiles y penales que se realiza, el primero...

Randall Otárola: Vivian te escuchamos raro o al menos yo te escucho extraño. -----

Eduardo Solano: Yo tampoco le escuché nada. -----

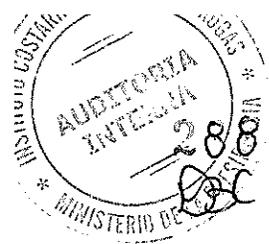
Vivian Navarro: Aló, ahí. -----

Randall Otárola: Es que se escucha como lejos... pero se escucha mejor en este momento. -----

Vivian Navarro: Aló, ahí. ¿Me escuchan bien? -----

Randall Otárola: Es que se escucha como lejos... pero si le captamos mejor en este momento. -----

Vivian Navarro Ok, lo que les estaba mencionando justamente como los que contaba después de haber hecho sanciones disciplinarias, disciplina y posibles penales. Es que



se está realizando en el órgano de investigación preliminar a este para obtener con información base para luego asestando correspondientes inclusive. Por esa razón es que también nosotros estamos solicitando aclarar y ampliar un poco más el informe para que puedan tener con información sólida y tomar las decisiones y poder este comunicar a las instancias correspondientes. -----

Randall Otárola: Sí, exactamente... se está construyendo el órgano director y se están tratando de ampliar ciertos criterios, precisamente para que a la hora de que el órgano emita criterio, procederá lo respectivo, pero antes se entendería, según lo que nos dice Vivian, que no sería el paso a seguir... Don Gerald, no sé si tiene alguna duda sobre este criterio que nos acaba de dar doña Vivian.-----

Gerald Campos: Sí, claro. Tengo todas las dudas, porque el único competente para investigarse si se hizo algo o no es el Ministerio Público, nosotros no podemos asumir funciones que son propias del Ministerio Público..., y sí las asumimos y después el Ministerio Público hecha algo de menos o dice que entorpecidos la labor, podemos tener nosotros responsabilidad y en ese sentido yo salvaría mi voto y orientaría que se traslade, por lo menos sería mi criterio. Toda esa situación de inmediato al Ministerio Público para que ellos valoren qué documentación pedir, cómo actuar y nosotros salvar responsabilidad. -----

Vivian Navarro: Sí, don Gerald es que justamente la investigación preliminar es para que el órgano nos pueda indicar si hay presuntos delitos, si hay preguntas de responsabilidades penales y demás y ya con eso sí nos confirman y nos aclaran que todo estuvo mal, etcétera. y ahí ya con eso, nosotros podemos pasar a la instancia al Ministerio Público porque no es este abogarnos competencias que no corresponden, pues ya con esa información ustedes inclusive como consejo director pueden tomar la decisión ok esta información considerando posibles delitos se pasan al Ministerio Público... estamos en la fase preliminar, por así decirlo, de la investigación. O sea, aclaro que no es que no está tomando una decisión, que no es que estamos viendo que se cometió algún delito o no, sino justamente con la investigación para ver qué es lo que nos vayan informando acerca de las personas los presuntos responsables,

digamos, de los actos y ya con eso se puede proceder al Ministerio Público o inclusive lo que se está, analizando que hay un contencioso de lesividad o no.-----

Gerald Campos: No sé, yo le entiendo, disculpe, yo le entiendo, pero yo no lo comparto, porque inclusive le estamos pidiendo informe a personas eventualmente responsables y violentando eventualmente principio de inocencia que pueden tener en sede penal. Entonces está la parte que a mí me preocupa de lo que vaya a suceder. Yo sé que administrativamente nosotros podemos o ustedes pueden ejercer las investigaciones preliminares que corresponden. A mí me parece que hay que lo prudente es trasladarlo al Ministerio Público y ellos verán la línea a seguir con base en un orden que un fiscal del Ministerio Público. Lo que no quiero es que nosotros, o por lo menos en mi caso, salvar la responsabilidad de un futuro cuestionamiento a como se están dando la situación en el país. Si hay conocimiento de que algo estuvo mal... y consideramos que puede haber delito ... lo mejor es trasladarlo al Ministerio Público y que sean ellos. En esa parte los que valoren, nosotros valoraremos en la parte administrativa que no tenga que ver con la condición de un delito. Por lo menos en mi criterio, yo respeto el de la compañera. -----

Randall Otárola: absolutamente válido también don Gerald, que no quepa duda de eso. Don Eduardo tiene la palabra.-----

Eduardo Solano: Gracias señor Presidente, se los digo muy honestamente... estoy un toquecito confundido, un poco perdido, porque yo, la verdad, no tuve chance de de ver, de tener la documentación a tiempo y darle una lectura adecuada. Yo no sé si es posible darle un poquito o como diríamos de aire o tenemos algún plazo que nos esté amarrando, porque así me gustaría tener una atenta lectura más detallada del documento y poder tener un criterio propio, porque la verdad ahorita no, honestamente no lo podría... No lo podría tener. -----

Randall Otárola: Entendido. Bueno, vamos a ver... nada más entonces para hacer una consulta, doña Vivian tenemos plazo, es decir, entendiendo los criterios que don Eduardo y don Gerald generado... creo que podríamos pasarlo para la otra sesión, precisamente para abrir un espacio de mayor profundización en este tema y tener las



claridades respectivas. Yo no tendría problema en generar ese acuerdo. Nada más haría la consulta, si es si estamos en plazos y podemos ampliar este conocimiento de esto en la otra sesión. -----

Vivian Navarro: Sí, se tiene un mes a partir del que el Consejo Directivo tiene conocimiento del caso. -----

Randall Otárola: Ok, bueno, estamos iniciando, entonces ya lo dábamos por conocido. Entonces el acuerdo aquí sería si ustedes lo tienen bien don Gerald, don Eduardo y don Oswaldo sobre el punto dos, sobre el informe de la investigación preliminar por la firma de acción de personal, trasladarlo a la siguiente sesión para profundizar en su conocimiento y que cada uno de los miembros del Consejo Directivo tenga mayor argumento sobre este particular. Sabiendo eso, si este que la información si ha habido y ha sido enviada de previo. Nada más hacer esa exhortación les parecería don Eduardo y don Gerald, don Oswaldo canalizar este punto en ese sentido. -----

Eduardo Solano: De mi parte perfecto, darle este espacio para yo poder revisarlo con tiempo, igual que no lo vuelvan a mandar en otra convocatoria porque irán de acuerdo. -----

Oswaldo Aguirre: Sí, yo también.-----

Gerald Campos: Sí, y ver cómo coordinamos para que el archivo pueda llegar en Word o PDF o algo para poderlo revisar. -----

Randall Otárola: Así será don Gerald. Entonces, bueno, voy a someter a consideración el acuerdo respectivo, que sería trasladar el conocimiento de éste...este asunto para la sesión siguiente, con el fin de que los miembros de la Junta del Consejo Directivo puedan profundizar en este tema. Quien esté en contra o a favor hacerlo saber en este momento. Quien se abstenga. No habiendo votos negativos ni abstenciones, damos entonces por aprobado, declarado en firme este acuerdo respectivo, que es básicamente el traslado. Entonces este el último punto sería el tres de este artículo tres sobre el oficio generado por la señora Bernardita Marín, que es el oficio, perdón. BMS – cero cuatro veinte veinte y en este punto, don Sergio, tendría la palabra Don Sergio y doña Marcela, por favor, si nos pueden ampliar sobre este tema. -----

Sergio Rodríguez: Gracias, Randall. Eh... bueno, si esto fue un oficio que recibimos, eh, ya hace algunas semanas por parte de doña Bernardita, eh...en el que solicita se le

se le excluya de comparecer, digamos en este consejo, para esta explicación y profundizar en los temas financieros, todo lo que por ejemplo ella hizo hoy con tanto detalle...eh puesto que en el proceso disciplinario que se le está siguiendo a nivel del Consejo Directivo según lo que ya nos manifestó... siendo hasta ahí que logramos tener conocimiento...nosotros eh... en apariencia....se emite algún criterio en alguna parte de la redacción del texto del expediente de que existe alguna pérdida de confianza hacia ella...entonces... eh en esa línea ella nos solicitó por escrito que se le excusará este consejo, que ella seguiría trabajando a nivel de confección de documentos.. pero qué bueno, la exposición no la quería hacer...entonces nosotros... eh bueno, mandamos una nota, se la copiamos al correo del Consejo Directivo del esta semana es el MDG- ciento diez – dos mil veinte, don Randall... y en esa nota nosotros le indicamos a Bernardita que bueno, por el fondo del asunto no podríamos referirnos a todas las que no conocemos el detalle de lo que es están el expediente no nos compete, pero que si le recalcamos que es una función y una responsabilidad de ella en la asesoría esta dirección y al Consejo Directivo en esos temas tan técnicos, tan delicados como los financieros, verdad... con tanto detalle y experticia que ella expuso hoy. Entonces se le se le invitó a pues a continuar ejecutando esa labor que toda suerte es una función que le que le compete como como jefa de este departamento... y bueno, este se le dijo también que ante alguna eventualidad de alguna ausencia que ella tuviera en algún algún consejo que se vaya a celebrar todas por enfermedad, por incapacidad, por vacaciones, por lo que fuera ... evidentemente es una buena práctica tener aún a un backup, un respaldo de la persona que también es ese entrenado con conocimiento en estos temas para que el Consejo Directivo tenga toda la información ehh pero no simplemente una excusa y digamos como un criterio amplio para poder explicarles a ustedes los de con detalle, eh.. esa es la circunstancia en la nota que doña Bernardita nos envió y esa fue nuestra respuesta. -----

Randall Otárola: Entendido, don Sergio... Yo creo que aquí la instrucción sería para ustedes...para una respuesta en tiempo y forma, en el entendido de que lo que se ha ampliado también en las últimas veces. Yo lo que sí exhortaría... dentro del marco de la discusión de este punto es también a que el departamento financiero tenga personas.



También digamos que se instruyan en la temática por cualquier situación que ocurra, eh... yo creo que la señora Bernardita, de acuerdo a las decisiones que han tomado, bueno, han sido claras. eso está en análisis y hasta tanto es mi parecer...este podría ser y seguir siendo la expositora de temas financieros de la institución, pero eso no obsta precisamente a que otras personas puedan también este empoderarse del tema y además este tener el mismo grado de manejo del de los asuntos económicos de la institución dentro del departamento. Aquí lo que nosotros sugeriríamos o lo que sugeriría yo perdón como acuerdo, sería dar por conocido el oficio de BMS- cero cuatro -veinte veinte suscrito por la señora Bernardita Marín Salazar e instruir a la Dirección General del ICD para que emita una respuesta en tiempo y forma. No sé si alguien tiene alguna observación o inquietud sobre este tema. -----

Eduardo Solano: Yo tal vez es que no lo terminaba de entender. Randall puedo? -----

Randall Otárola: Sí, por favor. -----

Eduardo Solano: Es para ver si tengo claro la situación, es decir, hay un proceso disciplinario que se sigue contra Bernardita y en función de ese proceso ella solicita no participar más en exponiendo en sesiones de Consejo Directivo. Ella manda un oficio dirigido hacia ese BMS, ese cero cero tres es hacia la Dirección General del ICD o es un oficio al Consejo Directivo. -----

Randall Otárola: Es la dirección con copia al Consejo. -----

Eduardo Solano: Ese es el oficio en el que ella dice que prefiere no volver a exponer en Consejo Directivo. OK y lo que estamos diciendo nosotros es que tomamos nota para instruimos que responda a la dirección general. ¿Indicando qué... pues que siga representando las acciones y que siga participando del Consejo Directivo... sería así?

Sergio Rodríguez: Sí, señor... de hecho nosotros ya instruimos en esa línea, puesto que, analizando su supuesto, participa ahora, claro. Y la función que ella ejecuta es una, es un rol, es una responsable de una función que tiene la asesoría a la dirección y al consejo en temas financieros.-----

Eduardo Solano: Claro. -----

Randall Otárola: Ok perfecto, don Gerald. -----

Gerald Campos: En ese sentido, la nota va dirigida a los directores ICD con copia a

nosotros, yo creo que es una función propia que debe resolver en la dirección del ICD y nosotros simplemente tomar nota de la comunicación que hace sin emitir mayor criterio, porque estaríamos haciendo o asumiendo funciones que le corresponden a la dirección del ICD. -----

Randall Otárola: Concuero. Quizá la claridad, don Eduardo que la expresé iba en lo que leí... más que todo del acuerdo es nada más: Damos por recibido este documento para instruimos a la Dirección General para que emita una respuesta en tiempo y forma. Eso es. -----

Eduardo Solano: Está bien. Muy bien. -----

Randall Otárola: Ok, entonces voy a leerlo nuevamente el acuerdo: Dar por conocido el oficio BMS - cero cuatro – veinte veinte suscrito por la señora Bernardita Marín Salazar e instruir a la Dirección General del ICD de para que emita una respuesta en tiempo y forma. Eso es. Quien esté en contra de este acuerdo a favor hacerlo saber en este momento. Quien se abstenga. Dábamós por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo respectivo. Habiendo cumplido la agenda del día de hoy, aprobada por todos nosotros. Entonces, al ser las diez de la mañana con veintiocho minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria virtual número siete. Les agradezco siempre la disponibilidad y nos veremos pronto. Y sería importante también el estudio del tema este de las acciones del personal. -----



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIO NÚMERO ONCE – DOS MIL VEINTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada a las quince horas con trece minutos del siete de septiembre del dos mil veinte de manera virtual mediante plataforma google meet. **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA; Walter Espinoza Espinoza, Director del OIJ; Randall Vega Blanco, Viceministro de Seguridad Pública. **Funcionarios asistentes:** Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD, Marcela Ortiz Bonilla, Directora